

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

36718 *AVENIDA DE AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
AVENIDA DE BARAJAS 2, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
AVENIDA DE BARAJAS 1, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ESCINDIDAS)
ABBA BIPLAZA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 23 de noviembre de 2011, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Abba Biplaza, Sociedad Limitada, el Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios, de Avenida de Barajas 2, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Avenida de Barajas 1, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Accionista Único, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de Avenida de América, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron las escisiones parciales de Avenida de Barajas 2, Sociedad Limitada Unipersonal, Avenida de Barajas 1, Sociedad Limitada Unipersonal, y Avenida de América, Sociedad Anónima Unipersonal, en favor de Abba Biplaza, Sociedad Limitada.

Dichas escisiones parciales implican el traspaso en bloque de parte de los patrimonios de Avenida de Barajas 2, Sociedad Limitada Unipersonal, Avenida de Barajas 1, Sociedad Limitada Unipersonal, y Avenida de América, Sociedad Anónima Unipersonal, configurados por las unidades económicas consistentes en la gestión de sus respectivas carteras de instrumentos financieros, en beneficio de la sociedad Abba biplaza, Sociedad Limitada, Socio Único de Avenida de Barajas 2, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Avenida de Barajas 1, Sociedad Limitada Unipersonal, y Accionista Único de Avenida de América, Sociedad Anónima Unipersonal

Asiste a los socios, accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en las referidas escisiones el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 23 de noviembre de 2011.- El Administrador Único de Abba Biplaza, Sociedad Limitada, Avenida de Barajas 2, Sociedad Limitada Unipersonal, Avenida de Barajas 1, Sociedad Limitada Unipersonal y Avenida de América, Sociedad Anónima Unipersonal, don Miguel Oliver Pérez.

ID: A110087047-1